

1 2018-09-01-041-P-3825

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO**
 3 **DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**
 4 **DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
 5 **INVERSIONES YELIZA S. A. (INLIZA)**



6 _____
 7 **CUANTÍA: \$4.200,00.** _____

8 _____
 9 **DI TRES COPIAS** _____
 10 _____

11 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a diecisiete
 12 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, ante mí, abogado
 13 **Xavier Antonio Larrea Nowak**, Notario Cuadragésimo
 14 Primero del cantón Guayaquil, comparece, el señor **Abdón**
 15 **Calderón Jácome**, en su calidad de Gerente General y
 16 representante legal de la compañía **Inversiones Yeliza S. A.**
 17 **(INLIZA)**, conforme a la copia del nombramiento que se
 18 adjunta como documento habilitante, quien declara ser casado,
 19 mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta
 20 ciudad, parroquia Tarqui, kilómetro siete y medio, vía a Daule,
 21 edificio "Fehierro", teléfono cero cuatro dos dos seis uno nueve
 22 cuatro seis, correo electrónico: yelliza@yahoo.com; capaz para
 23 contratar, a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con
 24 amplia libertad y entera facultad, bien instruido de la naturaleza
 25 y resultado de esta escritura pública, para su otorgamiento me
 26 presentó la Minuta del tenor siguiente: **SENOR NOTARIO:**
 27 Sírvasse autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su
 28 cargo, una que conste el aumento del capital social y reforma

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 del estatuto de la compañía **Inversiones Yeliza S. A. (INLIZA)**
2 de conformidad con las cláusulas que a continuación se
3 detallan.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.** -
4 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el
5 señor **Abdón Calderón Jácome**, a nombre y en representación
6 de la compañía **Inversiones Yeliza S. A. (INLIZA)**., en su
7 calidad de Gerente General, según consta del nombramiento
8 debidamente inscrito que se acompaña; y, copia certificada del
9 Acta de Junta General Extraordinaria, de fecha **nueve de agosto**
10 **de dos mil dieciocho**, en la cual se expresa la decisión de los
11 accionistas. Documentos que se agregan e incorporan a la
12 presente escritura como habilitantes.- **CLÁUSULA**
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía
14 **Inversiones Yeliza S. A. (INLIZA)**., se constituyó mediante
15 escritura pública, otorgada ante el Notario Público Vigésimo
16 Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete,
17 el dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve, **inscrita** en
18 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de
19 febrero de mil novecientos ochenta y nueve; b) La compañía
20 cambió el objeto social, la representación legal y elevó el valor
21 nominal de las acciones, mediante escritura pública, otorgada
22 ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil,
23 abogado Xavier A. Larrea Nowak, el veinticuatro de agosto de
24 dos mil diecisiete, **inscrita** en el Registro Mercantil del cantón
25 Guayaquil, el trece de septiembre de dos mil diecisiete; f) En
26 sesión de Junta General Extraordinaria, celebrada el nueve de
27 agosto de dos mil dieciocho, los accionistas de la compañía
28 **Inversiones Yeliza S. A. (INLIZA)**, resolvieron por unanimidad

1 aprobar lo siguiente: aumentar el capital social suscrito en cuatro
 2 mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; la
 3 forma de pago y la suscripción del mismo; la reforma del artículo
 4 Quinto del estatuto social, y autorizó al Gerente General de la
 5 compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente
 6 escritura pública y realice todos los trámites pertinentes para el
 7 perfeccionamiento y validez de lo dispuesto en la mencionada
 8 Junta General Extraordinaria de accionistas.- **CLÁUSULA**
 9 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
 10 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor Abdón
 11 Calderón Jácome, en su calidad de Gerente General de la
 12 compañía Inversiones Yeliza S. A (INLIZA).- **DECLARA:**
 13 **Uno.-** Que el capital autorizado de su representada ha sido
 14 aumentado a la cantidad de Diez mil dólares de los Estados
 15 Unidos de América, y que el capital suscrito ha sido aumentado
 16 a la suma de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de
 17 América, mediante la emisión de cuatro mil doscientas acciones
 18 ordinarias y nominativas de un Un dólar de los Estados Unidos
 19 de América cada una, de tal manera, que el nuevo capital suscrito
 20 sea de **Cinco mil dólares** de los Estados Unidos de América,
 21 dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un
 22 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos.-** Que las
 23 cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un
 24 dólar de los Estados Unidos de América han sido suscritas y
 25 pagadas en la forma como los accionistas aprobaron el acta de
 26 Junta General de accionistas celebrada el nueve de agosto de dos
 27 mil dieciocho.- **Tres.-** Que como consecuencia de lo anterior, se
 28 reforma el artículo Quinto del estatuto social de la compañía en

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYACUIL

1 la forma establecida en la mencionada acta de Junta General.-
2 **Cuatro.-** Que todos los accionistas de la compañía son de
3 nacionalidad ecuatoriana.- **Cinco.-** Que las declaraciones
4 constantes en esta cláusula, están expresadas en el acta de Junta
5 General, la misma que se agrega como documento habilitante
6 de la presente escritura pública.- **Seis.-** Que el Gerente General
7 ha sido autorizado por la Junta General Extraordinaria de
8 accionistas para que otorgue y suscriba la presente escritura
9 pública.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
10 **JURAMENTADA.-** El señor Abdón Calderón Jácome, en su
11 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
12 Inversiones Yeliza S. A. (INLIZA), declara bajo juramento, con
13 pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo
14 siguiente: **a)** que los valores que se están capitalizando en el
15 presente aumento del capital social son reales y se encuentran
16 debidamente sustentados en los asientos contables de la
17 compañía; **b)** de igual manera, en mi calidad de Gerente General
18 de la compañía, de manera libre y voluntaria, declaro bajo
19 juramento que mi representada a la fecha de la presente escritura
20 no es contratista del Estado ni ha mantenido obligaciones de
21 Contratación Pública con alguna entidad del Estado, según lo
22 determinado en la Ley de Contratación Pública; **c)** se deja
23 constancia, además, que los actuales accionistas de la compañía
24 son de nacionalidad ecuatoriana; y, **d)** agregue usted señor
25 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
26 validez de la presente escritura. Firmado: Abogado Carlos
27 Febres-Cordero Serrano, registro dos cero ocho uno. - Hasta aquí
28 la minuta, se agrega como documentos habilitantes: acta de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES YELIZA S. A. (INLIZA) CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DE 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho, a las 12h.00, en la oficina de la compañía, kilómetro siete y medio, vía a ~~Guale~~, edificio "Fehierro", parroquia Tarqui, se instala la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **Inversiones Yeliza S. A. (INLIZA)**, con la presencia de las siguientes personas:

- 1.- **María José Jácome Acosta**, por sus propios derechos, propietaria de **720** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 720 votos;
- 2.- **Carlos Xavier Jácome López**, por sus propios derechos, propietario de **80** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 80 votos.

Actúa como **presidente de la Junta**, el señor Carlos Xavier Jácome López, y como **secretario**, el señor Abdón Calderón Jácome, Gerente General, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de **Ochocientos dólares** de los Estados Unidos de América, acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 y 239 de la ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberán conocer y resolver los **temas del orden del día**:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, en la suma de \$ 4.200,00; forma de pago y suscripción del mismo;
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del estatuto social; y,
- 3.- Autorización al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento del capital social y reforma del estatuto. -

Una vez que la Junta ha conocido el orden del día, el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del presidente. Considerando, que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, los mismos que representan el 100% del capital social de la compañía, el presidente declara instalada y abierta la Junta, e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre los temas del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, en la suma de \$ 4.200,00; forma de pago y suscripción del mismo. -

El Gerente General explica a los accionistas, que es necesario mejorar la estructura financiera de la compañía, y que para eso se requiere aumentar el capital social en cuatro mil doscientos dólares mediante el aporte de los accionistas que se puede tomar de las utilidades no distribuidas a los accionistas. Por lo que solicita tomen una decisión sobre este artículo. Los accionistas presentes luego de algunas conversaciones y preguntas sobre el tema por **unanimidad, resuelven:** a) Aprobar el aumento del capital suscrito en la suma

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRECESIMO PRIMERO
DEL SANTO GUAYACIL

de **Cuatro mil doscientos** dólares de los Estados Unidos de América, que se tomará de la cuenta utilidades no distribuidas a los accionistas; y, que una vez legalizado este aumento, y sumado al capital actual se fije el capital de la compañía en Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Aprobar también, el capital autorizado en la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América; **c)** El Presidente de la Junta, indica, que una vez aprobado el aumento del capital social y la forma de pago, los accionistas deben hacer uso de su derecho preferente para la suscripción del mismo. Sobre lo mencionado, los accionistas, **deciden y acuerdan unánimemente** lo siguiente: que la suscripción del aumento del capital social se realizará mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor de Un dólar cada una, numeradas desde la ochocientas uno a la cinco mil, y debe efectuarse en la proporción siguiente:

a) La señora **María José Jácome Acosta**, suscribe Tres mil setecientos ochenta acciones de Un dólar cada una; y, **b)** El señor **Carlos Xavier Jácome López**, suscribe Cuatrocientas veinte acciones de Un dólar cada una. Quedando las **Cinco mil acciones** repartidas entre los accionistas de la compañía de la siguiente manera: María José Jácome Acosta, propietaria de **4.500** acciones de Un dólar cada una; y, Carlos Xavier Jácome López, propietario de **500** acciones de Un dólar cada una.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del estatuto social. - Los accionistas, deciden, como consecuencia de lo anteriormente resuelto, acordar de manera **unánime, resolver y aprobar** la reforma del artículo Quinto del estatuto social, el mismo que luego de la reforma dirá: **ARTÍCULO QUINTO. - DEL CAPITAL Y ACCIONES.** - El capital social suscrito es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; el capital autorizado es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, por resolución de la Junta General de accionistas.

3.- Resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública. -

Los accionistas, por **unanimidad, resuelven**, aprobar y autorizar para que el Gerente General de la compañía otorgue y suscriba ante un Notario Público la correspondiente escritura de aumento del capital y reforma del estatuto social, y realice todos los trámites necesarios para la completa validez de lo decidido en la presente Junta General de accionistas. Luego la escritura pública deberá inscribirse en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Finalmente, el presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento 3013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Lista de los asistentes y número de acciones que representan;

b) Copia certificada del acta por el secretario de la Junta; y,

No habiendo otro asunto que tratar, se da un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho esto, se reinstaló la misma con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por secretaría, una vez leída se la aprobó y ratifico en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las 13h: 30 se dio por terminada la Junta



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

de **Cuatro mil doscientos** dólares de los Estados Unidos de América, que se tomará de la cuenta utilidades no distribuidas a los accionistas; y, que una vez legalizado este aumento, y sumado al capital actual se fije el capital de la compañía en **Cinco mil** dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Aprobar también, el capital autorizado en la suma de **Diez mil** dólares de los Estados Unidos de América. El Presidente de la Junta, indica, que una vez aprobado el aumento del capital social y la forma de pago, los accionistas deben hacer uso de su derecho preferente para la suscripción del mismo. Sobre lo mencionado, los accionistas, **deciden y acuerdan unánimemente** lo siguiente: que la suscripción del aumento del capital social se realizará mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor de Un dólar cada una, numeradas desde la ochocientas uno a la cinco mil, y debe efectuarse en la proporción siguiente:

a) La señora **María José Jácome Acosta**, suscribe Tres mil setecientos ochenta acciones de Un dólar cada una; y, **b)** El señor **Carlos Xavier Jácome López**, suscribe Cuatrocientas veinte acciones de Un dólar cada una. Quedando las **Cinco mil acciones** repartidas entre los accionistas de la compañía de la siguiente manera: María José Jácome Acosta, propietaria de **4.500** acciones de Un dólar cada una; y, Carlos Xavier Jácome López, propietario de **500** acciones de Un dólar cada una.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del estatuto social. - Los accionistas, deciden, como consecuencia de lo anteriormente resuelto, acordar de manera **unánime, resolver y aprobar** la reforma del artículo Quinto del estatuto social, el mismo que luego de la reforma dirá: **ARTÍCULO QUINTO. - DEL CAPITAL Y ACCIONES.** - El capital social suscrito es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; el capital autorizado es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, por resolución de la Junta General de accionistas.

3.- Resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública. -

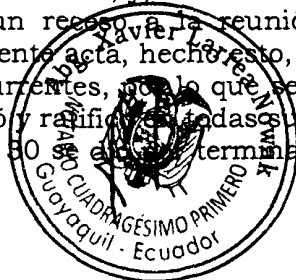
Los accionistas, por **unanimidad, resuelven**, aprobar y autorizar para que el Gerente General de la compañía otorgue y suscriba ante un Notario Público la correspondiente escritura de aumento del capital y reforma del estatuto social, y realice todos los trámites necesarios para la completa validez de lo decidido en la presente Junta General de accionistas. Luego la escritura pública deberá inscribirse en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Finalmente, el presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento 3013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Lista de los asistentes y número de acciones que representan;

b) Copia certificada del acta por el secretario de la Junta; y,

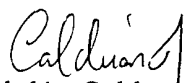
No habiendo otro asunto que tratar, se da un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho esto, se reinstaló la misma con la presencia de los mismos concurrentes, a lo que se dispuso su lectura por secretaría, una vez leída se la aprobó y ratificó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las 13h: 30 se dio por terminada la Junta



General de accionistas, firmando para constancia: f.- Carlos Xavier Jácome López, accionista, Presidente de la Junta; f.- Abdón Calderón Jácome, Gerente General-Secretario de la Junta; f.-; y, María José Jácome Acosta, accionista.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA. -

Guayaquil, 9 de agosto de 2018.



Abdón Calderón Jácome
Gerente General-secretario de la Junta



**ESPACIO
EN
BLANCO**

INVERSIONES YELIZA S.A.

(INLIZA)

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 22 de Octubre 2014

Señor,
Ing. Abdón Calderón Jácome
Ciudad.-



De mis consideraciones

Cúmpleme informar que la Junta General de Accionistas de la Compañía INVERSIONES YELIZA S.A., (INLIZA), en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil en reemplazo del Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome cuyo último nombramiento otorgado a su favor, consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 15 de Junio del 2012.

Usted Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual.

Los Estatutos de la compañía INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA), constan en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 02 de Enero de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab Marcos Díaz Casquete, e inscrita con fecha 21 de Febrero de 1989 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

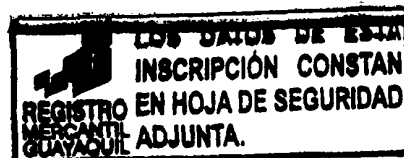
Atentamente,

Carlos Xavier Jácome López
Presidente AD- HOC

RAZON. Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede en Guayaquil, 22 de Octubre del 2014.



Ing. Abdón Calderón Jácome
C.C. 091343452-8



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.337

FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:14:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA)**, a favor de **ABDON CALDERON JACOME**, de fojas 46.715 a 46.717, Registro de Nombramientos número 15.063.

ORDEN: 55337



Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *Ab*

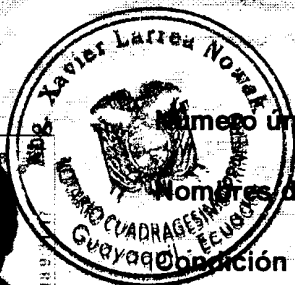
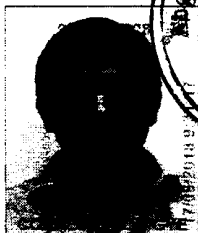
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0390540

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913434528

Nombres del ciudadano: CALDERON JACOME ABDON

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASAN CEDEÑO BIANCA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: CALDERON PRIETO ABDON

Nombres de la madre: JACOME CECILIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GLENDA FABIOLA GUILLEN HARO - GUAYAS - GUAYAQUIL - NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 183-147-13550



183-147-13550



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **091343452-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GACERON JACOME
ABDON**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYASQUITI**

CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1990-11-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ASAN CEDEÑO
BIANCA GABRIELA

Edison J.
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990973296001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA)
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON JACOME ABDON
CONTADOR: MEDINA CASTRO KATHERINE DENISSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/02/1989 FEC. CONSTITUCION: 21/02/1989
FEC. INSCRIPCION: 04/07/1989 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Número: SOLAR 6 Manzana: 29
Edificio: FEHIERRO Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: JUNTO A TEXTILES SAN ANTONIO
Telefono Domicilio: 042261946 Telefono Domicilio: 042261948 Email: yelliza@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0



Calderon

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/02/2015 15:37:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990973296001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 21/02/1989
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Número: SOLAR 6 Referencia: JUNTO A TEXTILES SAN ANTONIO Manzana: 29 Edificio: FEHIERRO Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Telefono Domicilio: 042261948
Telefono Domicilio: 042261948 Email: yelliza@yahoo.com

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/02/2015 15:37:48



1 Junta General de accionistas, nombramiento del representante
2 legal, documentos de identificación, RUC de la compañía, todos
3 los cuales, quedan llevados a escritura pública. Yo, el Notario,
4 doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz toda esta
5 escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
6 conmigo, el Notario, en un solo acto.

7
8
9
10
11 *Calderón*

12 **Por INVERSIONES YELIZA S. A. (INLIZA)**

13 **R.U.C. No. 0990973296001**

14 **Abdón Calderón Jácome**

15 **C. C. No. 0913434528**

16 **C.V. No. 004-170**

17
18
19 *Xavier Larrea Nowak*
20 **El Notario**

21
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
23 este **TERCER** TESTIMONIO, que
24 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
25 Guayaquil el: 17 AGO 2018



26 *Xavier Larrea Nowak*
27 **Ab. Xavier Larrea Nowak**
28 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

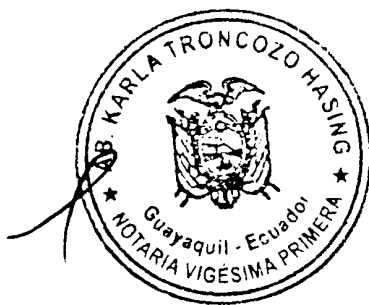
2018-09-01-021-000839

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA)", otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Antonio Larrea Nowak., el 17 de agosto del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA)" otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 02 de enero de 1.989, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 23 de agosto del 2018. ✓

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en _____ foja(s) útil(es).

23 AGO 2018

Guayaquil, a

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak

**NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000026523

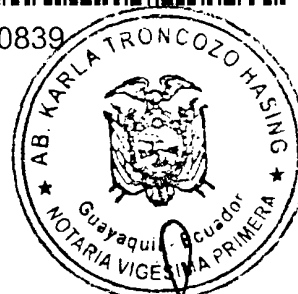
02722

23 AGO 2018



20180901021000839

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000839



MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2018, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-01-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEBRES CORDERO SERRANO CARLOS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903870707
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-041P03825

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000839



MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2018, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-01-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEBRES CORDERO SERRANO CARLOS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903870707
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

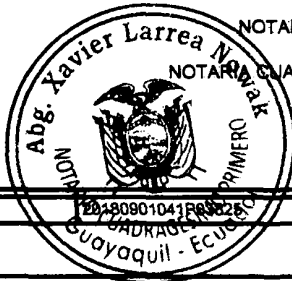
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-041P03825



Factura: 001-002-000062499



20180901041P03825



NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°: 20180901041P03825							
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2018, (9:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA)	REPRESENTADO POR	RUC	0990973296001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ABDON CALDERON JACOME
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4200.00					

Abg. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



11/09/18 12:00

N° TRAMITE: 70452-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 56118

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.935
FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:10:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA)**, de fojas **2.218** a **2.228**, Registro Industrial número **153**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43935



Ab. Lanner Copeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de septiembre de 2018

REVISADO POR:



Nº 0442882

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

14 SEP 2018 HORA: 16:00

FIRMA

